



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SOCRATES GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO	COOTRASER LTDA
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2018 0243 00
LITIS CONSORTE NECESARIO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA

En el trámite de la referencia en auto del 25 de mayo de 2022, el despacho decretó la Interrupción del proceso, por el fallecimiento del apoderado del demandante y se requirió al señor GARCÍA RAMÍREZ para que constituyeran nuevo apoderado.

Requerimiento que fue cumplido por el señor SOCRATES GARCÍA RAMÍREZ, quien, en memorial del 09 de junio de 2022, le otorga poder para representarlo en el presente proceso a la profesional del derecho SANDRA PATRICIA BUSTAMENTE IBARGUEN CC 26.371.659 TP 334.243CSJ, a quien se le reconoce personería por encontrarse acorde a lo dispuesto en los artículos 73 y SS del Código General del Proceso.

Así las cosas, se continua con el trámite del proceso, esto es, se **FIJA** fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MARTES QUNCE (15) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M) DE LA TARDE.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15043381>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15043381#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c4b0f1e266e0cda57ad1b052d4547243fd79d6e9ae3ed311551d3b8e595df3**

Documento generado en 30/06/2022 02:47:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**